

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 860 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Vergara García, contra la empresa “Pinturas Pinrey, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 250 de 2011

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Vergara García, que comparece asistido del letrado don José Vicente Sanz Hernández, y de otra, como demandadas, “Pinturas Pinrey, Sociedad Limitada”, que no comparece, y “Afyouni, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Fernando Vergara García, en concepto de reclamación de cantidad, contra las empresas “Pinturas Pinrey, Sociedad Limitada”, y “Afyouni, Sociedad Limitada”, condenando únicamente a la primera al pago de la cantidad de 2.436,28 euros en concepto de principal reclamado, más 243,62 euros en concepto de interés por mora, absolviendo a la segunda codemandada de dicha pretensión.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Fernando Vergara García, y “Pinturas Pinrey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.435/11)